

**FORMULARIO DE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN
EL PROYECTO PILOTO DE CIBERCLUBES ROTARIOS**

Sírvase completar y remitir este formulario a la Sede Mundial de Rotary International antes del 31 de diciembre de 2002, por fax al +847 866 3072 o por correo a *Rotary International, 1560 Sherman Avenue, Evanston, IL 60201 EE.UU., a nombre de: Cyber Clubs (Dept. MC)*. El formulario deberá ser firmado por el gobernador en ejercicio y el gobernador electo de cada distrito que envíe la propuesta. En febrero de 2003, la Junta Directiva de RI examinará las propuestas y seleccionará los clubes que participarán.

1. Distrito_____

2. Club rotario propuesto:

(Nombre del club rotario)

(Estado / provincia)

(País)

3. Explique la razón por la que considera que este club debería participar en el proyecto piloto?

4. Indique si considera que los otros clubes del distrito apoyarían la participación del club y si recibiría el apoyo de los funcionarios, ex funcionarios y funcionarios entrantes del distrito.

5. ¿Prevé algún problema con la participación de este club en el proyecto piloto? Si la respuesta es afirmativa, explique.

6. Otros comentarios.

Firmado por:

Gobernador del distrito

Gobernador electo

Condiciones para participar:

Todos los clubes seleccionados para participar en el proyecto piloto de ciberclubes rotarios deberán aceptar (por escrito) las siguientes condiciones:

1. El ciberclub rotario acuerda participar en el proyecto durante la totalidad del período piloto.
2. El club acuerda pagar las cuotas anuales a RI.
3. El club remitirá los estatutos y reglamentos del ciberclub a más tardar el 1 de octubre de 2003.
4. El Objetivo de Rotary formará parte de los estatutos del club.
5. El club mantendrá un sitio web.
6. El club se reunirá regularmente por medio de la tecnología electrónica de comunicaciones.
7. El club ofrecerá la posibilidad de que los rotarios de otros clubes compensen las ausencias participando en la reunión del ciberclub.
8. El club compartirá con Rotary International los materiales electrónicos para la orientación y capacitación de los socios conforme estén disponibles y se vayan actualizando.
9. Al finalizar el período piloto, el club funcionará de acuerdo con los documentos estatutarios de RI vigentes en ese período.